



RESOLUCION R-N° 0338-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2015

Expte. N° 21.004/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 54 por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta de Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE con 13:30 horas reloj, para la asignatura HISTORIA correspondiente al turno mañana del citado Instituto, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0243-15.

QUE dicha propuesta se realiza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares, aprobado por Resolución CS N° 010/08.

QUE asimismo el artículo 24 del citado reglamento establece que los miembros del Jurado que actuarán en el concurso serán designados por el Rectorado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes miembros del Jurado que entenderán en la cobertura de un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE con 13:30 horas reloj, de la asignatura HISTORIA correspondiente al turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Onativia", convocado mediante Resolución Rectoral N° 0243-15:

TITULARES

- Sergio Raúl JOSÉ
- Teresita del Valle TABARCACHI
- Gabriela Alejandra CARETTA

SUPLENTES

- Silvia Patricia CASTILLO
- Paula Karina CARRIZO ORELLANA
- Gabriela Elizabeth IBAÑEZ

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR NIÑO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dña. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.